

EDICTO

Nº Edicto: 1170

Carátula: BERMEJO MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE CRIVARO RAFAEL S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-739-C2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5720

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita a los herederos de Rafael Crivaro y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir con la nomenclatura catastral 18-1-A-610-06 inscripto al Tomo 77 Folio 201 Finca 10554, para que en el plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos **“BERMEJO MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE CRIVARO RAFAEL S/ USUCAPIÓN”** Receptoría **A-1VI-739-C2018**, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por un (1) día. Viedma, 23 de octubre de 2018.-